

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25727** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el concurso abreviado número 0000183/2012, NIG 3120147120120000187, por auto de fecha 12 de junio de 2012, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Joyja Peralta, S.L. con CIF n.º B31552334, y domicilio en calle Sancho el Fuerte, 25 de Paralta (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado de este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por don Javier del Coso Lampreabe, con domicilio postal en Carlos III, número 11, 3.ª derecha de Pamplona y dirección electrónica: [delcoso@cin.es](mailto:delcoso@cin.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a constar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 25 de junio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120050208-1